

El empréstito de 1896 y la política financiera en la guerra de Cuba

Elena HERNÁNDEZ SANDOICA
María Fernanda MANCEBO

El análisis de los problemas financieros surgidos a propósito de los conflictos coloniales de fines del siglo XIX ha atraído nuestra atención desde hace algún tiempo¹ por considerarlo cuestión crucial en la historia económica del Estado español, directamente vinculada a la inmediata reforma fiscal de Villaverde (1899-1900)². De un monto global que oscila, según los cálculos³, entre 2.300 y 5.000 millones de pesetas, los gastos ocasionados por la guerra quedarán cubiertos, en su mayor parte, a base de créditos a corto plazo concedidos por el Banco de España. Tras el rotundo fracaso inicial de concertar un empréstito con el capital exterior —según la más rancia tradición hacendística española—, lo cierto es que los anticipos concedidos por el Banco nacional, junto con negociaciones diversas junto a la Banca privada, constituyen la fuente básica de financiación durante los tres años de sangría que le cuesta a España desaparecer de entre las potencias coloniales. Dicho recurso al Banco por parte del erario público nada tiene de extraño, por otra parte, si lo encajamos en el marco de la

¹ E. HERNÁNDEZ SANDOICA y M. F. MANCEBO, «Financiación de una guerra colonial (Cuba, 1895-1898) y opinión pública en la España del XIX» (en prensa, en la revista *Moneda y Crédito*) y «La burguesía valenciana y su participación en la guerra de Cuba y Puerto Rico», *Estudis d'història moderna i contemporània*, Valencia, 1979, pp. 355-401.

² Vid. al respecto, principalmente: E. FUENTES QUINTANA, «Los principios del reparto de la carga tributaria en España», *Revista de derecho financiero y de hacienda pública*, núm. 41, marzo 1961, pp. 181 y ss., y, más recientemente, *Los principios de la imposición española y los problemas de su reforma*, discurso leído en la RACMP el 10 de junio de 1975, Madrid, 1975. G. SOLÉ VILLALONGA, *La deuda pública española y el mercado de capitales*, Madrid, IEF, 1964, y sobre todo, *La reforma fiscal de Villaverde, 1899-1900*, Madrid, 1967.

³ Vid. nuestro trabajo *Financiación de una guerra colonial...*, pp. 5 y ss.

ampliación progresiva del crédito estatal que aquél venía desarrollando desde los inicios de la Restauración⁴.

Nos proponemos seguir aquí, sin embargo, el intento previo, por parte del Gobierno canovista, de recurrir en primer lugar al crédito exterior, sirviendo de paso los intereses de fracción de la burguesía española directamente vinculada al capital extranjero. Y, por otra parte, y tras el fracaso de las operaciones proyectadas en dicho sentido, el giro de ciento ochenta grados subsiguiente que supone la llamada al capital nacional —encarnada en el empréstito interior de 1896 y sus dos ampliaciones posteriores—, detrás de la que puede observarse ya con claridad el estrechamiento de lazos entre el Banco y el Tesoro, todo ello encaminado a profundizar y acelerar el proceso de acumulación.

LOS EMPRÉSTITOS SOBRE FERROCARRILES Y ALMADÉN: SÓLO UN PROYECTO

El nuevo gabinete conservador, constituido en 23 de marzo de 1895, se ve forzado a adoptar medidas de urgencia para hacer frente a la insurrección declarada en la provincia de Santa Clara en los primeros días del mes. Tomás Castellano, ministro de Ultramar, estampa su firma al pie de la R. O. de 13 de agosto que ponía en circulación 200.000 billetes hipotecarios de la isla de Cuba de la emisión de 1890, al tiempo que lleva a la práctica un par de autorizaciones concedidas por las Cámaras para proceder al canje de la moneda de Puerto Rico y modificar la legislación arancelaria de Cuba, respectivamente⁵. De momento parece bastar para lo que se considera un levantamiento sin gran trascendencia. Pero más vale prevenir que curar, y por ello en el mes de octubre el ministro concierta, con el *Banco de París y de los Países Bajos*, una operación de crédito, al 5,5 por 100, por valor de 50 millones de francos —a la par con la peseta por entonces—, y con la garantía de las cubas de 1890 que se hallaban en cartera. Con este dinero se intentará hacer frente a las primeras necesidades de una guerra que se extiende progresivamente por la manigua y que dura ya más de seis meses. Antes de que los recursos se agoten es el momento de proyectar la obtención de dinero a medio plazo.

⁴ Para la interconexión entre el Tesoro y su Banco nacional, *vid.* R. ANES ALVAREZ y P. TEDDE DE LORCA, «La deuda pública y el Banco de España (1874-1900)», en *Hacienda Pública Española*, núm. 38, 1976, pp. 35 y ss., y R. ANES, «El Banco de España (1874-1914): un Banco nacional», en *La Banca Española en la Restauración*. Tomo I, Política y Finanzas, Madrid, 1974, pp. 107 y ss.

⁵ La autorización se halla contenida en las leyes de 29 de marzo y 12 de junio de 1895.

En el mes de junio de 1896 se presenta ante el Parlamento el proyecto de presupuestos para el año económico de 1896-97. Formando parte del mismo, el ministro de Hacienda y el ministro de Fomento someterán a la aprobación de los representantes del país un plan combinado de subvenciones a ferrocarriles y renovación de dos viejos monopolios (Tabacalera y Minas de Almadén), a cambio de los cuales esperan obtener un voluminoso empréstito que vendría a remediar la situación angustiosa que se vislumbra. Sin embargo, conscientes de la impopularidad de que gozaban este tipo de concesiones, sobre todo por lo que concierne a la frecuente y sospechosa vinculación entre los hombres de Gobierno y los consejos de administración de las grandes compañías, envolverán en una nebulosa todo lo relacionado con la cuestión, hasta el punto de que resulta difícil desentrañar en el *Diario de Sesiones* las líneas maestras de unos debates que parece nunca van a tener fin.

Junto al presupuesto ordinario, Navarro Reverter lee en el Congreso, el 20 de junio, un presupuesto extraordinario previsto para seis años y que, por su adaptación a las necesidades de la guerra, no presentaba gran concreción. La urgencia del gabinete es tal, que un R. D. de 30 de junio —que habría de entrar en vigor a primeros de julio— pone en vigor interinamente dichos presupuestos, en tanto no eran discutidos y, en su caso, aprobados por las Cámaras. ¿Qué contenía dicho presupuesto extraordinario y cuáles eran las necesidades a que tan apresuradamente se pretende acudir? Exigencias del capital extranjero, observarán los más perspicaces.

Desde unos años atrás, las grandes compañías ferroviarias se confiesan *en crisis* y vienen presionando sobre el Gobierno para que ponga remedio a la situación. Sin embargo, no se trata evidentemente más que de una crisis relativa que remite a los años que siguieron a la crisis de 1866. P. Tedde de Lorca ha puesto de relieve recientemente que la estrategia anexionista seguida por la Compañía del Norte y la MZA resultaba acertada, y cómo «sólo el surgimiento de una crisis agraria mucho más prolongada que la de finales de aquella década, y las consecuencias de la devaluación, frustraron, en los últimos años del siglo, el desenlace de esa estrategia»⁶. Por otra parte, las compañías esgrimían sus listas de dividendos visiblemente mermados para justificar las subvenciones que, para superar el bache, solicitaban de los Gobiernos; pero aun cuando estas series estadísticas sean estrictamente correctas, puntualiza M. Artola, servían al mismo tiempo «para llevar a cabo una gigantesca maniobra de intoxicación en la que cayeron los críticos más acerbos de la gestión de las compañías y tras

⁶ P. TEDDE DE LORCA, «Las compañías ferroviarias en España (1855-1935)», en *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, Madrid, SEBE, 1978, vol. II, pp. 175.

ellos la común opinión historiográfica que ha postulado hasta ahora que el magro y ocasional dividendo pagado a los accionistas era el único rendimiento del capital, y, lo que es aún más grave, se encuentra en la base de la teoría historiográfica que pretende que los ferrocarriles fueron una mala inversión financiera, teoría que se basa en el desconocimiento de que el accionista disfrutaba de una serie de retribuciones distintas del dividendo»⁷.

Sea como fuere, el caso es que aquellas enormes emisiones de obligaciones ya no se cotizaban con el alza creciente que las caracterizara en tiempos, y que, a pesar de la disminución paulatina del coste medio de explotación, el alza de los cambios y la depresión agrícola venían mermando progresivamente los beneficios potenciales de las líneas establecidas. Su única solución se hallaba en obtener del Gobierno la prórroga de las concesiones, fijando una fecha común para su reversión al Estado. A cambio, las compañías ofrecían la unificación de tarifas y una serie de reducciones en las mismas: 1892, 1894 y 1896 verán proyectos en este sentido que, invariablemente, resultaron rechazados por las Cámaras. También ahora, como señala R. E. Cameron para 1866-68, «auxiliar a los ferrocarriles era algo impopular en las Cortes, debido, al menos en parte, a que eran fundamentalmente de propiedad extranjera»⁸. Sin embargo, en esta ocasión (1896) no se produjo un rechazo instantáneo por las comisiones de modo que se llegara a la crisis ministerial e incluso a la disolución de las Cortes, como entonces. Había un gran interés en que el proyecto fuese aceptado, y la oposición de la minoría liberal, conectada en muchos de sus miembros con las compañías, se reducirá al mero juego parlamentario⁹. Sin embargo, el proyecto no llegaría a cuajar: las contra-prestaciones exigidas al capital aparecían esta vez como desmesuradas.

En la primavera de 1896 se repite el último intento durante el XIX de obtener del Gobierno las susodichas subvenciones¹⁰. Aparentemente

⁷ M. ARTOLA, «La acción del Estado», en *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, vol. I, p. 394.

⁸ R. E. CAMERON, *Francia y el desarrollo económico de Europa, 1800-1914*, Madrid, 1971, pp. 251-52.

⁹ J. SÁNCHEZ DE TOCA es quizá el contemporáneo que con mayor claridad desvela la alianza entre el capital extranjero y los dirigentes políticos de la Restauración, alianza que se remonta a tiempos de la Gloriosa: «Antes de cerrarse el período constituyente de aquellas nuevas empresas y el de construcción de las obras de nuestro primer programa ferroviario, la oligarquía plutocrática tenía ya montado, con todas piezas y en pleno funcionamiento, el formidable mecanismo que le permite usar del influjo político para favorecer sus intereses particulares, sin reparar en el daño o provecho de los comunes» (*Reconstitución de España en vida de Economía Política Actual*, Madrid, 1911, pp. 186-87). Analizando las repercusiones que «esta capitulación» supone sobre el conjunto de la economía y la sociedad española, SÁNCHEZ DE TOCA se detiene en sus efectos sobre el parlamentarismo: «Quedó demasiado patente que, así como proyectos de naturaleza económica o financiera, aunque de muy dudosa conveniencia, pero

—se queja *La Gaceta de los Caminos de Hierro*—, los conservadores han olvidado las promesas hechas antes de subir al poder, en tanto que «las empresas (...) han demostrado que su situación es harto difícil y que su suerte está íntimamente ligada con la riqueza del país; su ruina arrastraría graves consecuencias para el crédito nacional y afectaría a respetables intereses creados, pero somos por desgracia tan impresionables como inconstantes, y asunto tan grave y trascendental como éste ya se ha olvidado por completo»¹¹. A finales de mayo, «con motivo de haberse abierto las Cortes, y ser ocasión oportuna para recordar al Gobierno sus promesas»¹², las compañías ferroviarias reanudan las gestiones iniciadas hace tiempo. Una amplia fracción de la opinión pública se enfrenta radicalmente desde que se extienden los primeros rumores. *El Liberal* y *El Monitor del Comercio*, especialmente, atacan con dureza a las compañías intentando desenmascarar lo que suponen una farsa y un atentado a los intereses de la nación. «Cunde entre las masas —escribía Sánchez de Toca el mismo año— la convicción de que esas grandes compañías son funestas al país, y hasta contradictorias de la soberanía del Estado», de modo que «la multitud ve en ellas potencias incontrastables, dominadores tiránicas de los propios poderes públicos»¹³.

A pesar de ello, el consejo de ministros celebrado el 31 de mayo de 1896 examina el proyecto que le someten las principales compañías envuelto en el ropaje del progreso general de la nación¹⁴. *La Liga Agra-*

afectando a poderosas entidades, más fuertes que los partidos políticos, se imponen a todos los gobiernos y van a todas las legislaturas, hasta que triunfan finalmente, sobreviviendo a todas las crisis ministeriales, a pesar de los generales clamores de protesta de las clases dirigidas; otros, en cambio, aunque de notorio interés social e insistentemente reclamados por la opinión, nunca llegan a puerto, y naufragan con todos los Ministerios en todos los parlamentos» (*Ibidem*, p. 197).

¹⁰ Hasta 1900 no volverá a hablarse del asunto.

¹¹ *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 5 de enero de 1896, año XLI, núm. 1, p. 1.

¹² *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 31 de mayo de 1896, año XLI, núm. 22, p. 253.

¹³ J. SÁNCHEZ DE TOCA, *Los Caminos de Hierro y el Gobierno*, Madrid, 1895, p. 115.

¹⁴ Los argumentos se repiten una y otra vez. Así el *Anuario de ferrocarriles españoles para 1898*, año VI, p. X, después de todo un año de conflictos se expresa de este modo: «Todo lo que no sea reconocer claramente la justicia de aquellas pretensiones dándoles medios directos de que resuelvan la crisis que les envuelve y ahoga, o facultades para que puedan defenderse los cuantiosos móviles y capitales respetables invertidos en ferrocarriles, es retrasar el movimiento progresivo de su perfeccionamiento e imposibilitar el desarrollo en la construcción de nuevas líneas, permaneciendo estacionado el fomento agrícola, industrial y mercantil que tanto necesita España.»

En realidad, el beneficio para el «fomento» del país no parece ser decisivo. Como muestra, la «tarifa núm. 6» (*anexo núm. 11 al convenio, apéndice núm. 2 al núm. 41 del Diario de Sesiones, Senado*, 3 de julio de 1896, p. 29) para el transporte en 3.ª clase de jornaleros del campo y segadores, por grupos de diez individuos por lo menos sobre un recorrido mínimo de 200 Km». Valedera de

ria, entre otros muchos, en modo alguno se considera beneficiada por la bonificación de tarifas que, tanto para el transporte de jornaleros como de cereales, otros productos agrarios y carbones, ofrecen las compañías a cambio de un «bien pequeño sacrificio para el Estado». Atravesando una larga y penosa crisis del campo, en momento en que «todas las clases y corporaciones de la sociedad tienen análoga necesidad», el órgano de expresión de Gamazo ataca duramente a un Gobierno que, cuando se le aproximan «las poderosas empresas de ferrocarriles», y mientras despacha sin auxilio alguno al «agricultor que perdió sus cosechas y ve arrasados sus viñedos», se apresura a «buscar una fórmula que desoriente la opinión, un recurso extraordinario que asombre al país, pero con el cual, o por el cual, se vacía en las bolsas de los poderosos montones de oro que son la herencia de España»¹⁵. Obteniendo luz verde del consejo de ministros, el proyecto de ley «determinando las condiciones para conceder auxilios a las empresas de ferrocarriles» es presentado ante el Senado el 3 de julio por el ministro de Fomento, A. Linares Rivas¹⁶. Por el momento, apenas veladas alusiones a la guerra. Se confía en que las largas conversaciones multilaterales que han precedido al acuerdo serán garantía suficiente de viabilidad.

Se prevén, eso sí, las intervenciones contra los consejos de administración de las compañías, frecuentes desde hacía tiempo, siguiendo el rumbo de la opinión pública. Y previsto está también el negar todo tipo de información que soliciten los que consideran «desdoro el per-

febrero a diciembre, establecía un descuento del 35 por 100 en la tarifa normal para las distancias comprendidas entre 200 y 300 Km; un 40 por 100 entre 301 y 400; un 45 por 100 entre 401 y 500, y un 50 por 100 desde 501 Km en adelante. Los billetes colectivos sólo podía solicitarlos el capataz, previa acreditación de su personalidad y la de su cuadrilla (*condición 2.ª*). Otra serie de *condiciones*, hasta el número de once, parecen más propias para el transporte de ganado que de personas.

¹⁵ *La Liga Agraria*, 7 de junio de 1891, p. 1.

¹⁶ DSC, *Senado*, 3 de julio de 1896, núm. 41, p. 402, y apéndice 2.º al núm. 41, con el texto del proyecto de ley (pp. 1-4) y de los convenios establecidos el día anterior entre las Compañías y el Gobierno (pp. 5-165), además de los cuadros y tarifas anexos. Junto al Ministro de Fomento firmaban los convenios respectivos G. Bauer y el Marqués de Urquijo por la MZA, A. Borregón y J. Barat por la Cía del Norte, C. Planás por el Ferrocarril de Barcelona a Tarragona y Francia, L. Silvela y E. Cánovas por los Ferrocarriles Andaluces, J. Saullehy por el de Medina del Campo a Zamora y A. Massó por el de Orense a Vigo. Sólo estas seis compañías participaron en el arreglo inicial. La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, por el contrario, en la *Memoria* presentada por el Consejo de Administración ante la Junta General Ordinaria de Accionistas el 23 de mayo de 1897 (*Gaceta de los Caminos de Hierro*, 19 de septiembre de 1897, pp. 452-53) hace constar que «un deber de patriotismo» le impidió tomar parte en aquellas negociaciones, «no creyendo oportuno en el momento que la madre patria luchaba en dos guerras allende los mares, y mientras el pueblo español daba su sangre y su fortuna para defender el honor nacional (...), asociarse a un acto o a una manifestación cualquiera que fuese, que pudiera entorpecer, siquiera moralmente, la acción del gobierno español...».

tenecer a una Compañía de ferrocarril como administrador», puesto que —contesta sin rebozo Linares Rivas al marqués de Baamonde en el Senado—, «no es que yo tenga dificultad ninguna en pedir estos datos a las Compañías, sino que yo he mirado siempre esta cuestión bajo el mismo punto de vista, y tengo recelo en prestar (...) toda clase de facilidades»¹⁷. *El Imparcial* da ahora la voz de alarma: «El proyecto leído es un horror»¹⁸, y propone redactar manifiestos, celebrar mítines, enviar representaciones ante las Cortes y la Corona... y, sobre todo, que no escape a la atención del país que «esto se hace por hombres que han estado a sueldo de esas Compañías, que han dejado su plaza en los Consejos de la misma para pasar al de la Corona, y que saben que las tales plazas se quedan reservadas para cuando hagan dimisión de la cartera»¹⁹.

La comisión para el estudio del proyecto, que resulta elegida el 6 de julio, revela en su composición lo que *El Imparcial* denomina «la primera batalla perdida para los defensores de los intereses de la nación»²⁰. Formada en su totalidad de conservadores, sin ningún miembro de la oposición, se presenta ante ésta como la salida menos peligrosa para el obligado ataque a que la conduce el juego parlamentario. Evidentemente, ligados tanto como los conservadores a los asuntos del gran capital, los liberales encontrarán cierto alivio en tener que enfrentarse contra un bloque compacto y todopoderoso; de ahí que no pocos miembros del fusionismo votasen a los candidatos del Gobierno al proceder a constituir la comisión. El verdadero rechazo vendrá, por el contrario, de la realidad social: las burguesías agraria, industrial y mercantil, que ven sus intereses afectados y que, forzosamente, han de canalizar su protesta a través de los cauces constitucionales. Montero Ríos, a la cabeza de la minoría fusionista de la alta Cámara, presenta ante el Senado una solicitud firmada por el *Círculo de la Unión Mercantil e Industrial* y una serie de *Cámaras Agrícolas y de Comercio, Círculos Mercantiles e Industriales, Sociedades Económicas, Asociaciones de Agricultores y Ligas de Propietarios*, rogando «se sirva la Cámara oírles sobre dicho proyecto de ley, que tanto inte-

¹⁷ DSC, *Senado*, 3 de julio de 1896, núm. 41, pp. 404-405. Es frecuente este tipo de respuestas. Por ejemplo, el mismo Linares Rivas a Moret, el 20 de julio en el Congreso (DSC, *Congreso*, núm. 57, pp. 1521-1522).

¹⁸ *El Imparcial*, 4 de julio de 1896, p. 1. Valorando el costo de la operación en 6.000 millones de pesetas (*vid.*, 16 de julio de 1896, 1.ª p.), el periódico liberal incurrirá en las iras de la MZA, que lo llevará ante los tribunales por esta razón (*vid.*, 19 de julio).

¹⁹ *El Imparcial*, 4 de julio de 1896, p. 1. El primer mitin se celebrará en Valencia, en el Ateneo Mercantil, el día 5 (*vid.*, 6 de julio de 1891, p. 1), en tanto que los republicanos valencianos se lamentaban de la pasividad de la opinión pública ante decisiones de tal calibre (*El Mercantil Valenciano*, 1 de julio de 1896).

²⁰ *El Imparcial*, 4 de julio de 1896, p. 1.

resa a la agricultura, a la industria y al comercio del país»²¹. Lograrán de este modo la apertura, días después, de un breve período de información ante la comisión parlamentaria que habría de entender en el asunto. Desde Barcelona, preferentemente, se lanzará el contraataque: constantes telegramas de la *Sociedad de Crédito Mercantil, Accionistas y obligacionistas de los ferrocarriles españoles, Casino Mercantil, Banco de Préstamos y Descuentos, Cámara de Comercio, Caja de Ahorros, Catalana General de Crédito, Catalana de Seguros y Sociedad de Seguros de Vida «La Revisión»*, entre otras, se apresuran a hacer acto de presencia²². Es significativo el hecho de que Manuel Girona, del grupo Comillas, suscriba cada día al menos un telegrama, en nombre de diferentes entidades.

El máximo esfuerzo se realizará a punto de abrirse la información oral: el 11 de julio el senador catalán Nicolau entrega, para su publicación en el *Diario de Sesiones*, una exposición del *Sindicato de las Asociaciones de Propietarios de Barcelona y su Ensanche*, haciendo constar «el mayor aplauso al proyecto de ley de auxilios a las compañías de ferrocarriles, presentado por el Gobierno como necesario y conveniente a la riqueza pública»²³. Esa misma noche quedaba abierto un plazo de información de tres días ante la comisión presidida por J. de la Concha Castañeda, celoso defensor de los intereses del gran capital: «Estas informaciones yo no las creo, ni las he creído tan necesarias (...), (porque) nadie duda de que en el Senado —y también en el Congreso— están especialmente representados la agricultura, la industria y el comercio en su más alta significación e importancia, como lo está también la propiedad, y las razones en defensa o en contra del proyecto que no salgan de labios de los señores senadores, entiendo yo (por mucho que respete, como lo respeto, al comercio, a la industria y a la agricultura) que no han de salir de esta información»²⁴. Evidentemente, no pensaban así los portavoces de la *Cámara de Co-*

²¹ Las Cámaras agrícolas y de comercio representadas eran: Barbastro, Burgos, Cartagena, Huelva, Jerez, Lugo, Málaga, Madrid, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarrasa, Tarragona, Valladolid y Zaragoza. Los Círculos Mercantiles e Industriales: Barcelona, Cartagena, Ecija, Jijona, Madrid, León, Pamplona, Santiago, Sevilla, Tudela, Valencia, Vitoria y Zaragoza. Las Sociedades Económicas: Huelva, Málaga, Teruel y Valencia. Y las Asociaciones de Agricultores y Ligas de propietarios: Alcañices, Brihuega, La Unión, Guadalajara, Madrid, San Fernando, Málaga y Valencia.

²² DSC, *Senado*, 9 de julio de 1896, núm. 46, p. 484, 10 de julio de 1896, núm. 47, p. 498, y 11 de julio de 1896, núm. 48, p. 512.

²³ *Ibidem*, 11 de julio de 1896, p. 513.

²⁴ DSC, *Senado*, 15 de julio de 1896, apéndice 2.º al núm. 51: *Información oral practicada ante la Comisión del Senado que ha de dar dictamen acerca del proyecto de ley de auxilios a las Compañías de Ferrocarriles*, 43 pp. La intervención de Concha, en la p. 12. En el mismo sentido, pp. 25-26, en la sesión del 13 de julio. Su conducta llegará a provocar el que se hable como posibilidad de someterle a un voto de censura (*El Imparcial*, 12 de julio de 1896, p. 3).

mercio de Madrid o del *Círculo de la Unión Mercantil*, que en nombre propio y en el de otra serie de organizaciones similares «de las regiones más importantes de España» se enfrentan radicalmente al proyecto²⁵. Serán mayoría, en días sucesivos, las Cámaras que se sumen a la oposición, pero hay que señalar tres excepciones: Bilbao, Barcelona y Sabadell, estrechamente ligadas a intereses encarnados por la *Liga Vizcaína de Productores* y la *Comisión de Accionistas y Obligacionistas de los Ferrocarriles Españoles*²⁶, que exigen, por el contrario, atención urgente para los 766,1 millones de pesetas que, según sus cálculos, constituyen el total de los capitales empleados en acciones y obligaciones de la red viaria española. En su apoyo, la *Liga General de la Industria Hullera Española* se apresura a defender las tarifas reducidas para el transporte de carbones, a no ser que «el Gobierno de S. M. se preocupe, como lo ha hecho en otras naciones, de proteger, en la medida que lo necesita, una industria tan importante»²⁷. La *Cámara de Comercio de Jerez*, por el contrario, rechaza de plano la implantación de las nuevas tarifas, que por fuerza vendrían a incrementar los costos de transporte de sus vinos²⁸. A pesar de todo, dos días más tarde la comisión emitirá un dictamen totalmente favorable al proyecto, ponderando las ventajas que entraña para el campo, la industria y el comercio, y reduciendo el alcance de los beneficios a las compañías «al aumento de las tarifas de gran velocidad, a los gastos accesorios de registro, carga, descarga y maniobras (...), a la prórroga uniforme de inciertas y eventuales ventajas de las respectivas concesiones, y a la exención de ciertos poco importantes tributos»²⁹.

Abierto el debate sobre la totalidad, el capitalista agrario y hombre de negocios Adolfo Bayo, único miembro de la mayoría conservadora que se opusiera a los miembros de la comisión en el momento de constituirse ésta, proporciona involuntariamente a los defensores del proyecto el argumento que, a partir de aquí, esgrimirán para sacarlo a flote: las necesidades de la guerra. Al mencionar como colofón de un

²⁵ Sainz por el *Círculo de La Unión Mercantil*, Laffitte por la *Cámara de Comercio de Madrid* (*Información oral...*, pp. 5-8).

²⁶ Zaraqondegui por la *Liga Vizcaína de Productores* (*Información oral...*, pp. 35-39). Por los accionistas y obligacionistas del ferrocarril, Larramendi (*Ibidem*, p. 22), que, a petición de Romero Girón, desglosa el total de los capitales invertidos:

Acciones	317.706.150
Obligaciones	448.417.345 (p. 23)

La citada comisión había sido creada por elección en el mitin de 17 de mayo de 1894 en Barcelona, siendo reforzada después con elementos procedentes de Madrid, Bilbao, Valencia, Cádiz, San Sebastián y Santander. El 30 de mayo de 1894 ya habían solicitado del presidente del Consejo de Ministros que pusiera remedio a la situación.

²⁷ J. PASCUAL DE GAYANGOS, *Información oral...*, p. 26.

²⁸ G. SAN SEGUNDO AZAYA, *Información oral...*, p. 41.

²⁹ *Información oral...*, p. 2.

acalorado discurso el heroísmo del soldado en contrapunto al egoísmo del capital, coloca en manos del duque de Terranova, encargado de darle la réplica, el *leit motiv* de toda una serie de intervenciones parlamentarias: «el *ayudar* a los que combatían en Cuba»³⁰. Con razón exclamaría Romero Girón al escucharle: «¡La guerra de Cuba, válgame Dios! (...). ¿Qué tiene que ver este proyecto, que pide la remuneración de un capital que se ha invertido voluntaria y espontáneamente, después de cálculos acertados o erróneos, qué tiene que ver esto con la guerra de Cuba?»³¹. El Gobierno, por su parte, argumenta con debilidad y torpeza, alude al carácter perfectible de todo lo humano³², alaba la mirífica labor del capital extranjero en suelo español —capital con el que *nuestro patriotismo* ha contraído una deuda de *honor* y de *justicia*³³—, o esgrime incluso razones de complicada índole económico-religiosa que abocarán a crear situaciones embarazosas³⁴.

El 24 de julio la discusión se desarrolla vivamente en el Senado, «pues los senadores liberales —dirá el conservador Mañé y Flaquer desde Barcelona— toman la cosa con mucho calor, como sucede siempre que se disputan intereses particulares bajo la capa del patriotismo»³⁵. Una semana después, Linares Rivas, contrariado por la incó-

³⁰ DSC, *Senado*, 21 de julio de 1896, p. 623 y ss. Con mayor acritud que contra las tarifas, protesta Bayo contra el retraso en la reversión al Estado de los ferrocarriles, riqueza en manos privadas que sólo al Estado corresponde (p. 625). En el mismo sentido, *vid.*, *La Liga Agraria*, 7 de junio de 1896, p. 1, que ya desde tiempo atrás venía clamando por lo mismo. Para Terranova, *Información oral...*, p. 627, así como durante las rectificaciones (*ididem*, pp. 629-31).

³¹ DSC, *Senado*, 24 de julio de 1896, núm. 58, p. 696. Igualmente, *vid.*, los días 27 de julio, núm. 59, pp. 704 y ss., y 28 de julio, núm. 60, pp. 730 y ss.

³² Por ejemplo, HERNÁNDEZ IGLESIAS: «No me hago la ilusión de que lo que hemos propuesto a la Cámara sea una panacea. Adolece, como todo lo humano (...) de defectos» (DSC, *Senado*, 28 de julio de 1896, núm. 60, p. 743). O, aún con mayor despreocupación, el duque de Terranova (21 de julio, núm. 55, pp. 629 y ss.).

³³ Entre otros muchos, HERNÁNDEZ IGLESIAS, 29 de julio de 1896, p. 756, y, naturalmente, LINARES RIVAS en el discurso final que cerró debate (29 de julio, núm. 61, p. 808). Los seguidores de Romero Robledo van a caracterizarse también por la frecuencia en utilizar este tipo de razones (*vid.*, *El Nacional*, 29 de julio de 1896, p. 1: «¿Con qué cara, ni con cuáles garantías, se presentaría ningún gobierno español ante la banca europea en demanda de ninguna clase de recursos, luego de haber dejado sucumbir en *crack* estrepitoso aquellas empresas industriales en que está comprometida la fortuna de millares de familias extranjeras que se han fiado de nuestra seriedad y de nuestras condiciones de pueblo laborioso y honrado?»).

³⁴ Sería de desear un estudio en profundidad del antisemitismo que aflora en cuanto se comienza a hojear la publicística del momento o las propias discusiones en Cortes. Y más que los ataques virulentos que brotan del amplio espectro de la prensa, casi en su totalidad (desde el liberal *El Imparcial* hasta el republicano *El Mercantil Valenciano*, por no hablar del tradicionalista *El Siglo Futuro* o el carlista *El Correo Español*), merecería la pena prestar atención a los alambicados razonamientos de quienes intentan ocultar su verdadero pensamiento al respecto. Por ejemplo, GARCÍA DE LEÁNIZ, DSC, *Senado*, 23 de julio de 1896, núm. 57, p. 661.

³⁵ *Almanaque del Diario de Barcelona para 1897*, Barcelona, 1896, p. 28.

moda obstrucción de la minoría fusionista —inútil es insistir en su carácter meramente formal—, pone fin al debate, que queda suspendido momentáneamente³⁶. En el orden del día fijado para la sesión del 19 de agosto siguiente puede leerse la continuación del debate en torno al proyecto de auxilios³⁷, pero *precisamente* a instancia de Montero Ríos, y a propuesta de la mesa, acuerda el Senado discutir en el acto el presupuesto de ingresos. Y a pesar de que se anunciará con carácter prioritario en los días siguientes, el proyecto va quedando relegado frente a la urgencia de adoptar medidas para remediar la catástrofe sufrida por el pueblo de Rueda, y aún más, frente a la evidente preocupación del Gobierno por promulgar cuanto antes una ley de represión del anarquismo³⁸.

¿Qué es lo que había ocurrido para que, al parecer repentinamente, la oposición liberal —tan enérgica en la forma— se viese quebrantada? Sabemos que Sagasta se había alejado voluntariamente del escenario durante este tiempo. Pretextando motivos de salud de su esposa se recluye en Avila, donde recibe constantes visitas de sus segundos de a bordo. La prensa antifusionista hablaba con insistencia, hacia el 20 de julio, de presuntos cambios en la política desarrollada por la oposición liberal en ambas Cámaras. En el Congreso, es cierto, habían ocurrido muchas cosas desde finales de junio, en que el ministro de Hacienda Navarro Reverter presentara ante la Cámara su proyecto de presupuesto extraordinario para la guerra.

Los presupuestos extraordinarios constituyeron en la dinámica de la Hacienda del XIX un fácil expediente para ocultar el déficit constante con que se saldaban los presupuestos ordinarios³⁹. Lógicamente,

³⁶ «Si os empeñáis en que este proyecto no salga, conste ante la Cámara: primero, que el Gobierno protesta de esa actitud; segundo, que estaréis fuera de lo razonable y lo prudente, y contradeciréis lo que quiere el país» (DSC, *Senado*, 31 de julio de 1896, núm. 63, pp. 794 y ss.).

³⁷ Desde el día 14 viene relegándose el debate (DSC, *Senado*, 14 de agosto de 1896, núm. 75, p. 1090).

³⁸ *Vid.*, por ejemplo, DSC, *Senado*, 26 de agosto de 1896, núm. 84. El 27 de agosto quedará aprobada definitivamente la ley de represión del anarquismo (*vid.*, *Gaceta de Madrid*, 18 de septiembre de 1896, declarando vigente en Madrid y Barcelona dicha ley). Casi un año más tarde (12 de agosto de 1897) caía asesinado Cánovas. Inmediatamente, la ley era puesta en vigor en toda España.

³⁹ Desde 1888 a 1896 se crearon tres presupuestos extraordinarios. El primero, con el objeto exclusivo de concluir rápidamente la escuadra, alcanzó un monto de 171 millones de pesetas, cubiertos en parte con el anticipo de 84 millones a que se hallaba obligada la compañía arrendataria de Tabacos. En 1891, este mismo presupuesto quedó ampliado en 63 millones, de los cuales se destinaron 16 a material de guerra y 47 a subvenciones de ferrocarril, puertos, canales y pantanos. Estos nuevos gastos, así como el déficit del primer presupuesto, quedaron cubiertos con el anticipo de 150 millones que realizó el Banco de España a cambio de la prórroga y ampliación de su privilegio de emisión. El tercero, éste de 1896 de que nos ocupamos, llegaría a aprobarse por la suma de 238.353.985 pesetas. *Vid.*, Angel GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *Los cambios y la liquidación de la guerra*, Madrid, 1901, pp. 83 y ss., y Gabriel SOLÉ VILLALONGA, *La reforma fiscal... cit.*, p. 21.

se hallaban sometidos a las mismas mixtificaciones que aquéllos y venían a suponer un fuerte incremento de la siempre voluminosa deuda pública. En esta ocasión, el proyecto se basaba en dos operaciones de crédito, más el impuesto ofrecido voluntariamente por los navieros españoles (Comillas, entre otros) con destino a la mejora y desarrollo de la Marina de Guerra. Las operaciones de crédito previstas consistían en:

1.º La renovación del arriendo de la Compañía de Tabacos —cuyo contrato habría de vencer en un plazo de tres años—, ampliándolo por veintidós años más y aumentando el canon fijo de imposición hasta 95 millones de pesetas, que habría de acompañarse de una participación estatal en caso de sobrepasarse esta suma. La Compañía, por su parte, se comprometía a anticipar al Tesoro 60 millones de pesetas a un interés del 5 por 100 anual, amortizables en veinte años que comenzarían a contarse desde el quinto del nuevo contrato. Pero, a su vez, obtenía en compensación la administración de la renta del Timbre, con una comisión fija del 5 por 100 anual y participación en los beneficios.

2.º El préstamo de 3.000.000 de libras esterlinas que la casa Rothschild de Londres se comprometía a concertar con el Tesoro español —amortizable en treinta años y a un 5 por 100 de interés—, a cambio de la renovación del contrato de las minas de Almadén. Aún quedaban, no obstante, cuatro años para que expirase el viejo contrato firmado en 1870, pero se contaba ya con su rescisión. El Tesoro español, por su parte, se obligaba a la devolución de 220.000 libras al año y, durante el tiempo del contrato, la casa Rothschild detentaría el monopolio de la venta de los azogues de Almadén, de los cuales se remitirían por lo menos 45.000 francos anuales, percibiendo por comisión de venta un 1,5 por 100.

Si sumamos a los 164 millones de pesetas que se pensaba obtener por este conducto los 72 millones más en que se calculaba el total durante seis años del impuesto de navegación, contamos con un presupuesto extraordinario por valor de 236 millones de pesetas, cuya distribución se realizaba del siguiente modo:

	Mill.
Para la devolución del préstamo hecho por la Compañía de Tabacos al Tesoro	29
Para la devolución del resto del empréstito de la casa Rothschild realizado en 1870	15

	Mill.
Resto, a pagar en varios años, de todas las subvenciones votadas por las Cortes para ferrocarriles	62
Para material y armamento de guerra	60
Para construcciones y material de Marina	70
<i>Total</i>	236

Con arreglo a este plan, se preveía la nivelación del presupuesto «sin acudir a formas desusadas de financiación», al tiempo que Guerra y Marina quedaban atendidas durante un tiempo, los ferrocarriles recibían las subvenciones atrasadas, y la deuda flotante del Tesoro disminuía en unos 100 millones de pesetas. Por ello considera Navarro Reverter que es ésta la solución óptima que sin demora debe adoptarse. Y así, solicitará del Congreso la aprobación de este presupuesto aun antes de discutirse el presupuesto ordinario, según costumbre. La oposición liberal le hace desistir de sus propósitos, a pesar de la complacencia de la comisión constituida al efecto, que sitúa las necesidades de la guerra por encima de cualquier cuestión de procedimiento ⁴⁰.

De este modo, hasta el mes de agosto no se llegará en el Congreso a la discusión del asunto. Pero en tanto, las Cortes votaban la ley de 10 de julio de 1896 que en su artículo único «autoriza al Gobierno para arbitrar, mientras no estén reunidas las Cortes, los recursos necesarios con cargo a las Secciones de Guerra y Marina, del presupuesto general de la Isla de Cuba, durante el ejercicio de 1896-97, por la cantidad en que se calculen las obligaciones de carácter extraordinario que se originen con motivo de la actual alteración del orden público en aquella isla...». En virtud de la misma podía el Gobierno «usar del crédito público y de la garantía especial, si fuera preciso, de alguna renta o contribución de la nación que no estuviera particularmente obligada cuando se hiciera uso de la autorización presente» ⁴¹. La ley de 10 de julio constituye la clave de las operaciones de crédito concertadas en los meses que siguieron.

Volviendo a las discusiones que se desarrollaban en ambas Cámaras en el mes de julio: ferrocarriles y presupuesto ordinario (en el Senado y el Congreso, respectivamente), hemos visto más arriba que los fusionistas comenzaban a dar marcha atrás. A pesar de la reticencia de Montero Ríos (ante los ferrocarriles) y de López Puigcerver (respecto a un aumento en la tributación de consumos y la sal), Sa-

⁴⁰ DSC, Congreso, 26 de junio de 1896, núm. 38, pp. 848 y ss., para el liberal URZAIZ, y pp. 853 y ss. para la respuesta de NAVARRO REVERTER.

⁴¹ Gaceta de Madrid, 12 de julio de 1896, núm. 194, p. 177.

gasta, presidente del consejo de administración de la Compañía del Norte, sabrá imponer su criterio. En todo caso, si alguna oposición hay que hacer, deberá ésta canalizarse hacia los proyectos «más peligrosos y perjudiciales». Claro está, se trata del monopolio de la sal y los consumos que, como es fácil de ver echando una ojeada al pasado, constituyen en la historia «germen de motines»⁴². Y de paso se desvía la atención general de los asuntos del gran capital.

De este modo, como cuestión previa a la discusión del presupuesto extraordinario en la Cámara baja, el partido liberal trata de coordinar su actuación, intentando conciliar el radicalismo de Montero Ríos con la mayor docilidad de Moret a las consignas moderadas de Sagasta, que se escudan tras el sufrimiento del soldado en Cuba y el patriotismo nacional. Como resultado, se prevé enmendar parcialmente el presupuesto de gastos y recursos extraordinarios, abandonando ya de entrada las enmiendas a la totalidad. Sólo un francotirador del fusionismo, Urzaiz, mantendrá una postura radicalmente irreductible⁴³. De Federico, Vincenti, Mellado, López Puigcerver, Sánchez Guerra, Maura y Gamazo llevarán el peso de las enmiendas parciales y, con especial interés, carlistas y silvelistas participarán en el debate en torno al tema. Una circunstancia general: en el binomio Tabacos-Almadén, la oposición va a centrarse preferentemente en el último de sus componentes, por su estrecha conexión con el asunto de los ferrocarriles y su vinculación con la banca Rothschild. La Compañía Arrendataria de Tabacos, por el contrario, apenas recibe ataques más que en situaciones extremas. Desde el principio, su mayor popularidad y su capital nacional han convertido la parte del proyecto a ella concerniente en un asunto «para dejar pasar»⁴⁴. Escasamente incisiva y carente de originalidad, nada hay que destacar de la intervención de los liberales en el debate, a no ser una enmienda firmada por J. J. García Gómez, que a pesar de pertenecer al partido liberal no considera aquella sino «iniciativa modesta de un diputado». Por muy *modesta* que fuese, la enmienda del director de *El Economista* y frecuente colaborador de *El Heraldo* nos sitúa frente al problema de la ampliación del mercado de capitales en España y su entrada en conflicto con el gran capital exterior.

Idea tomada de «esos círculos modestos en que se trata con mucho interés de todas estas cuestiones económicas, en los círculos mercanti-

⁴² *El Imparcial*, 22 de julio de 1896, p. 3. Con ligeras variantes, todos los grupos liberales se aferran a estos esquemas. Así el gamacista *La Liga Agraria*, 24 de julio, p. 1: «Conviene aprobar, modificados, los presupuestos y el contrato de la Tabacalera; no deben aprobarse Almadén, sal y consumos, y podrán aprobarse, con modificaciones, todos los restantes».

⁴³ Según la opinión del republicano *El País* (13 de agosto de 1896), el diputado URZAIZ «habló por cuenta propia, sin que tenga arte ni parte en sus apreciaciones el partido liberal».

⁴⁴ DSC, *Congreso*, 17 de agosto de 1896, núm. 79, p. 2398.

les, en los corrillos de la Bolsa, en los de corredores y agentes, en el Banco de España...»⁴⁵, García Gómez propone —en lugar de la renovación del contrato con los Rothschild— la emisión por el Tesoro de títulos de la deuda, o «cédulas hipotecarias de Almadén», con la garantía del Estado y de las propias minas⁴⁶. El capitalista español pequeño y medio se reconoce a sí mismo como clase en ascenso y, en esta confianza, aspira a entrar en competencia —al menos parcial— con las inversiones extranjeras en España, a su vez estrechamente ligadas a la gran burguesía de negocios española. Y aquella fracción vive esta coyuntura, en su elaboración última, como usurpación y ultraje⁴⁷. Examinada excepcionalmente en Consejo de Ministros —posiblemente por ser la única que ofrecía un contraproyecto—, la enmienda fue desechada. Parece claro que no interesaba al gobierno, por el momento, incrementar el mercado de valores ya existente, cerrando las puertas y poniendo en peligro las futuras misiones que, por formar parte del sistema financiero de la Restauración, sin duda había ya que prever. Como tampoco interesaría el incremento de valores particulares que podía seguir —puesto que así lo autorizaba el proyecto— a la aprobación de la ley de auxilios a los ferrocarriles⁴⁸. Esta circunstancia, unida a condiciones externas desfavorables (se habla de perturbaciones en el mercado internacional de azúcares, de la cuestión de Oriente y del aumento del descuento del Banco de Inglaterra por causa de la exportación de oro en grandes partidas con destino a América) acabarán por abortar el proyecto.

La situación comienza a hacerse crítica para el gobierno a finales de agosto. Cánovas mismo solicita de Sagasta le facilite el concurso de la minoría liberal, y será el propio Sagasta quien resucite el proyecto de auxilios a las compañías de ferrocarriles que había quedado retenido en el Senado. En conversaciones privadas, Montero Ríos propone como fórmula de avenencia que las compañías garanticen al tesoro un empréstito de 1.500 millones de pesetas —800 en oro y 700 en plata— a un interés del 5 por 100, corriendo por cuenta de los prestamistas los gastos de la operación. Las condiciones no eran precisamente tentadoras para las compañías, que hacían alarde de su estrechez, y, por otra parte, parecía arriesgada al gobierno la posibilidad de ver incrementado el mercado de valores con nuevas emisiones que, casi inevitablemente, habrían de resultar de la nueva situación legal. Prácticamente nada quedaba ya por hacer.

Sin tardanza, Bauer, en nombre del *sindicato de banqueros*, que venía a representar los intereses de los obligacionistas en ferrocarriles,

⁴⁵ DSC, *Congreso*, 26 de agosto de 1896, núm. 87, p. 2695.

⁴⁶ *Vid.*, Apéndice núm. 36 al DSC, *Congreso*, núm. 65.

⁴⁷ GARCÍA GÓMEZ, *ibidem*, p. 2698, y LLORENS, p. 2701.

⁴⁸ P. TEDDE DE LORCA, *Las compañías ferroviarias... cit.*, p. 177, lo apunta ya como hipótesis.

comunica a la Prensa la imposibilidad de contraer compromiso alguno respecto a los empréstitos. Cánovas comienza a impacientarse y la legislatura se prolonga ya más de lo acostumbrado, pero el Presidente del Consejo de Ministros no se resigna a cerrar las Cortes sin sacar adelante el proyecto. Es prácticamente ante un *ultimátum* de Cánovas como se votará el 26 de agosto, con 186 votos a favor y 33 en contra, el presupuesto extraordinario para seis años⁴⁹, y, pocos días más tarde, el 1 de septiembre —y tras la mediación de Comillas en el asunto⁵⁰—, el proyecto de ley de auxilios a las compañías, que incorpora las modificaciones propuestas por la minoría liberal. Únicamente la minoría carlista se sentirá afectada profundamente por la cuestión y, en señal de protesta, se retirará del Congreso sin participar en la votación⁵¹. Sin discusión alguna, el proyecto es aprobado definitivamente el mismo día de su presentación a la Cámara baja, 3 de septiembre. Cuatro días más tarde se suspendían las sesiones en ambas cámaras. Las acciones de ferrocarriles alcanzan cotizaciones imposibles de sostener durante mucho tiempo.

Sin embargo, la acogida de las compañías no puede ser más fría y reservada. Sin un solo comentario, la *Gaceta de los Caminos de Hierro* da cabida al texto de la «fórmula de arreglo entre conservadores y liberales»⁵², que cristalizará en la Ley de 19 de septiembre de 1896, «autorizando al Gobierno para concertar con las compañías ferroviarias un convenio prorrogando el término de sus concesiones»⁵³.

Para entonces, el gobierno intentaba llegar con el Banco de España a un acuerdo. Hasta aquí, el Banco había venido prestando su colaboración a las necesidades del tesoro, de conformidad con su papel de banco nacional que se venía potenciando. Como veremos más tarde, ésta es la vía fundamental de financiación del conflicto colonial, y por ella se adentra la Hacienda aun sin renunciar, de momento, a los cada vez más difíciles empréstitos con el exterior. Por boca de Bauer y del marqués de Comillas, aquéllos se revelan imposibles ya para finales de octubre. El conservadurismo en el poder, contrariado, inicia una algarada de quejas y reproches contra la oposición, acusada de imposibilitar, con su demora parlamentaria, la obtención de recursos para la guerra⁵⁴. Cánovas, sin embargo, no cesa de manifestar a la Prensa que no está dispuesto a abandonar tan pronto —tanto en el

⁴⁹ *Vid.*, Apéndice 1.º al DSC, *Congreso*, núm. 87.

⁵⁰ *El País*, 29 de agosto de 1896, p. 2.

⁵¹ El día 7, don CARLOS publica un manifiesto explicando su retirada del Parlamento. En la raíz de su actitud, el que no se haya contado con ellos para llegar a un arreglo.

⁵² *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 6 de septiembre de 1896, año XLI, número 36, p. 425.

⁵³ *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1896.

⁵⁴ *La Época*, 3 de octubre de 1896, p. 3, intenta demostrar, tras el fracaso, que «no hay para los capitalistas el negocio que las oposiciones suponían, porque,

mercado exterior como junto a los representantes de las compañías— y que sólo «cuando lo haya apurado todo sin resultado» volverá a sus «primitivas ideas, buscando recursos aquí en el país»⁵⁵. No obstante, a estas alturas, las conferencias con las entidades bancarias se multiplican, y es casi seguro que se va hacia uno o varios empréstitos a base de capital español⁵⁶. *La Correspondencia de España*, por ejemplo, realiza sucesivas entrevistas con «significada persona del mundo de los negocios» —posiblemente vinculada al Banco de España— que vaticina un éxito total al empréstito interior, con tal de que el gobierno «ofrezca sólida garantía al empleo de los capitales»⁵⁷. El empréstito nacional comienza así a bosquejarse, provocando la ebullición de los sectores potencialmente interesados en el mismo. La opinión pública en general, incluso en aquellos círculos sin vinculación, real o aparente, al mundo de las finanzas, recibe con agrado esta efervescencia, prueba inequívoca de la vitalidad nacional. Con cierto alivio quedan atrás las «condiciones usurarias» de los «banqueros de *estrangis*», y hasta el ejército se congratula de la disponibilidad de capitales, porque «no vemos en el fondo de ese cuadro a los negociantes calculadores, sino a los hombres de corazón que abren su bolsillo (...)»⁵⁸. Resulta casi increíble que alguien se manifieste en contra: casi inevitablemente, Pi y Margall —con su excepcional visión del problema cubano— lamenta que el gobierno haya de recurrir a «las exhaustas fuerzas contributivas de la nación»⁵⁹. Sólo que no se trataba aquí de contribución alguna, sino de los beneficios del capital.

EL EMPRÉSTITO SOBRE LA RENTA DE ADUANAS Y EL CAPITAL ESPAÑOL

Fracasadas las negociaciones con las compañías ferroviarias, detenido indefinidamente el préstamo a concertar sobre las minas de Almadén, y finalizadas con éxito las conversaciones entre el Tesoro y el Banco de España, todo conduce hacia la emisión de valores que, como «medio provisional», decide el Decreto de 3 de noviembre de 1896⁶⁰. De acuerdo con la Ley de 10 de julio, y «exclusivamente encaminado a procurar recursos para hacer frente a los gastos de Cuba», Navarro Reverter confía en que «con esto se ofrecerá buena colocación al capital español y al ahorro nacional». Evidentemente, la emisión de va-

si lo hubiera, se apresurarían a realizarlo». Igualmente, los altos círculos financieros del exterior. (Vid. *L'Economiste Européen*, 17 de octubre de 1896.)

⁵⁵ Declaraciones de Cánovas a *La Epoca*, 20 de octubre de 1896, p. 1.

⁵⁶ *El País*, 25 de octubre de 1896, p. 3, y *El Imparcial*, 27 de octubre, p. 2, y 31 de octubre, p. 1.

⁵⁷ *La Correspondencia de España*, 28 de octubre de 1896, p. 1.

⁵⁸ *El Correo Militar*, 31 de octubre de 1896, p. 1.

⁵⁹ *El Nuevo Régimen*, 31 de octubre de 1896, p. 1.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, 4 de noviembre de 1896, núm. 309, pp. 407 y ss.

lores del Tesoro peninsular, respaldados por la renta de Aduanas, reunía condiciones ventajosas para el rentista, puesto que⁶¹:

1. Se solicitaban *de momento* únicamente 250 millones de los 400 de que habría de componerse en total la emisión, si bien el Gobierno se reservaba la facultad de «decidir lo más conveniente, atendiendo por una parte a la consideración que merece el capital (...) y, por otra, a las necesidades de la guerra y a la situación general del Tesoro». Es decir, podrían ponerse en el mercado más de los 250 millones previstos en principio.

2. El tipo de emisión se establecía en 93 por 100, correspondiente a un interés nominal de 6,5 por 100, pudiendo realizarse el pago, para mayor comodidad, en cuatro plazos⁶².

3. Contaban con la garantía de las rentas de Aduanas y la general de la nación, eran cotizables en Bolsa como efectos públicos, podían ser admitidas en cualquier clase de afianzamiento del Estado, y se hallaban libres de cualquier gravamen o contribución presente o futura⁶³.

Inmediatamente surtirá efecto la convocatoria *patriótica* que se dirige al capital. «De Barcelona —comenta *La Epoca*— dicen que ha producido excelente efecto la noticia», mereciendo «aplausos de los capitalistas más importantes». En Madrid, los agentes de cambio y bolsa se reúnen para escuchar la «patriótica excitación» de uno de ellos, el senador Rafael Reig, que los alienta a «conseguir la mayor cantidad posible de suscriptores», y el *Crédit Lyonnais*, por su parte, se ofrece para realizar gratis cuantas suscripciones se le soliciten⁶⁴. Las Cámaras de Comercio, el Banco de Barcelona y el Hispano Colonial,

⁶¹ R. O. Ministerio de Hacienda, 9 de noviembre de 1896, «dictando reglas para la negociación de las Obligaciones del Tesoro y sobre la renta de Aduanas», *Gaceta de Madrid*, 10 de noviembre de 1896, núm. 315, p. 482.

⁶² El primer plazo (un 10 por 100 del total) se abonaría, como de costumbre, al hacer el pedido. El 2.º (40 por 100), debería hacerse efectivo el 25 de noviembre, y el 15 de diciembre (25 por 100) y 15 de enero (el 25 por 100 restante) se completaría la operación. De este modo, el pago al contado se realizaba como sigue: 46,50 pesetas al contado, 186 pesetas en el primer plazo y 116,25 pesetas en cada uno de los dos plazos restantes. En total, las 465 pesetas efectivas a que quedaba reducido el valor nominal al cambio del 93 por 100. Como, además, las suscripciones al contado obtenían una bonificación del 5 por 100 anual, las 500 pesetas se reducían a 463,25 pesetas.

⁶³ *Vid. Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca para 1897*, pp. 325-45 («El empréstito de 1896 por 400 millones de pesetas. Datos y antecedentes»).

⁶⁴ *Vid.*, principalmente *La Epoca*, 10 y 11 de noviembre de 1896, 3.ª p. *La Correspondencia de España* (12, 13 y 14 de noviembre) y *El Liberal*, 13 de noviembre, insertan anuncios del *Crédit Lyonnais* para suscribir gratuitamente el empréstito de obligaciones de Aduanas. Igualmente J. Salzedo Hijo y Cía., de la calle de Atocha, 4, se ofrece el día 13 en *La Correspondencia*. Siguiendo sistemas utilizados en Francia, el *Crédit* fijó carteles para popularizar la suscripción y, de hecho, en su momento le fue confiada la adquisición de numerosos títulos en lotes pequeños, con frecuencia hasta de dos unidades.

el Fomento del Trabajo Nacional, las Ligas de Productores y las Cámaras Agrícolas se hallan entre las voces de júbilo que felicitan al Gobierno por su acierto en convocar a esta prueba a la nación española. Pero no serán las únicas: junto al Montepío de Funcionarios Públicos se esforzarán en mostrar su complacencia el ejército y el alto clero⁶⁵. Sólo los republicanos —incierto y confusamente— levantarán la voz contra el empréstito. Y desde el mundo de los negocios, correcciones *de detalle*; así, la *Gaceta de los Caminos de Hierro* exigiendo un interés anual más elevado⁶⁶.

En el breve plazo de cinco días, el Banco de España comunica órdenes a las sucursales, remite impresos para la operación, designa personal y organiza el servicio para los dos días fijados, 15 y 16 de noviembre. El mismo día 15, domingo, *El Liberal* lanza a la calle un número extraordinario, pomposamente presentado bajo el epígrafe general de «El dinero en España»⁶⁷. En sus páginas, de propaganda unánimemente favorable al empréstito⁶⁸, se traslucen, sin embargo, particulares intereses y enfoques diversos de la cuestión por cada uno de los personajes encuestados. Así, es evidente que el Ministro de Hacienda, en la disyuntivo de obtener recursos sin deponer ni siquiera parcialmente su hostilidad a la reforma tributaria, acude al crédito como panacea universal: «Es el crédito un talismán maravilloso, el mago de

⁶⁵ El ministro de Marina, general Béranger, dirige a los capitanes generales y comandantes de Marina un telegrama recomendando fomenten entre sus subordinados la participación en el empréstito, puesto que conviene «al interés de la Patria, y también al de la Marina como organismo militar del Estado» (*La Epoca*, 11 de noviembre de 1896, p. 3). Por lo que respecta al alto clero, destacan por su entusiasmo los arzobispos de Valencia y Sevilla.

⁶⁶ *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 15 de noviembre de 1896, editorial.

⁶⁷ *El Liberal*, 15 de noviembre de 1896. En primera página, enmarcadas con dibujos alusivos al glorioso pasado español, colaboran, por este orden: el ministro de Hacienda, Navarro Reverter; los ex ministros Figuerola, Moret, Cos Gayón y Fernández Villaverde, así como el gobernador y subgobernador del Banco de España, García Barzanallana y Benito Fariña. Se complementa el número con una serie de entrevistas con Juan de la Concha Castañeda, gobernador del Hipotecario; Jaime Girona, presidente del Consejo de Administración del Banco de Castilla; Rafael Reig, senador y agente de Bolsa; el marqués de Urquijo, el de Comillas, el Barón de Castillo de Chirel, el marqués de Torrelaguna, el de Aldama, el conde de Montarco (alcalde de Madrid), Mariano Sabas Muniesa (presidente del Centro de Instrucción Comercial), y los banqueros: E. Sainz, A. Bayo y G. Rolland. A continuación, y entre otros más, dan su opinión Luis Fernández de Heredia (censor del Hipotecario), Juan de Morales y Serrano (secretario del Banco de España), P. Ruiz de Velasco (presidente de la Cámara de Comercio de Madrid), J. Puig y Saladrigas (presidente del Fomento del Trabajo Nacional) y O. Pascual de Bofarull (director del Banco de Barcelona).

⁶⁸ Una sola voz discordante rompe la línea monocolor de *El Liberal*: la del senador, banquero y terrateniente Adolfo BAYO («Muy afortunados son los que pueden contribuir al empréstito, siendo de lamentar que los que vivimos de la propiedad rural no tengamos más que para pagar los crecidos impuestos, aunque nada nos produzcan las industrias agrícolas» (*El Liberal*, 15 de noviembre, p. 2).

todos los tiempos, que levanta préstamos y reúne cuantiosas sumas, sin violencias ni molestos para los pueblos, y conserva íntegras las fuerzas patrias, sin interrumpir en sus desarrollos al comercio, en sus incesantes evoluciones a la industria y en su marcha progresiva al trabajo nacional.» Fernández Villaverde, por el contrario, insiste en que «jamás los empréstitos han bastado para remediar las crisis», demostrándose el patriotismo esencialmente en la «resignación para levantar las nuevas cargas con que en la paz se sufragan los gastos de la guerra». Arraigada en este principio se proyectará, casi tres años más tarde, su reforma de la Hacienda.

El añejo temor del gobierno a no hallar «dinero disponible» iba a resultar infundado. El capital acudió en masa a la urgente llamada del Gobierno, y no siempre con las miras puestas en la conservación para España de Cuba y Filipinas, anduvo lejos de defraudar. Sólo en Madrid, el día 15, banqueros y corredores suscribieron 155 millones de pesetas. Un día más tarde quedaba abierta la suscripción al público en general, a «los particulares ricos, los pequeños propietarios o rentistas, los industriales, los comerciantes y los artesanos, los imponentes de las Cajas de Ahorro...»⁶⁹. La operación resultará por completo

CUADRO 1

EL EMPRESTITO DE 1896. APROXIMACION GLOBAL EN ALGUNAS PLAZAS

	Total suscriptores *	Total obligaciones suscritas	Valor nominal (pesetas)	Media obligac. por solicitante
Madrid	6.156	610.715	305.357.500	99,20
Vitoria	342	10.232	5.119.000	29,93
Albacete	95	2.393	1.196.500	25,18
Alcoy	109	1.337	668.500	12,26
Almería	115	2.326	1.163.000	20,22
Cáceres	165	3.987	1.993.500	24,16
Córdoba	130	2.548	1.274.000	19,87
Valencia	1.069	21.397	10.698.500	20,01
Alicante	215	9.564	4.782.000	44,48
Avila	65	1.266	633.000	19,47
Barcelona	2.272	155.611	77.805.500	68,49

* Es frecuente la repetición de determinados nombres en las listas de suscriptores. Hemos procurado subsanar esta dificultad en la medida de lo posible. En los lugares pequeños lo hemos conseguido, pero en Madrid, donde ocurre dicho fenómeno con la mayor frecuencia, ha sido prácticamente imposible. A ello se debe que en el cuadro número 3 no terminen de precisarse con rotundidad unos porcentajes exactos para la provincia. Creemos, sin embargo, que sí son válidos, en cuanto indicativo de una realidad.

FUENTE: Elaboración propia, a partir de las listas aparecidas en la *Gaceta de Madrid*, 17 nov. y sigs.

⁶⁹ *La Epoca*, 16 de noviembre, ed. También *La Correspondencia de España*, 15 de noviembre.

satisfactoria, excediendo las previsiones más óptimas y despertando el entusiasmo de los suscriptores. El grito de «¡Viva España!» resuena en el Banco al conocerse, al cierre de la operación, que la oferta alcanza casi los 600 millones (en concreto, 594.899.000 pesetas).

La euforia sólo se había visto quebrada brevemente, cuando el día anterior corrió el rumor de que el Gobierno iba a aceptar la totalidad de lo ofrecido. El marqués de Mochales, subsecretario de Hacienda, ha de apresurarse a tranquilizar a los compradores con la promesa de que no habría de aceptarse cantidad superior a los 400 millones previs-

CUADRO 2
SUSCRIPTORES DEL EMPRESTITO DE 1896 EN ALGUNAS
PROVINCIAS ESPAÑOLAS

	1 oblig. (500 ptas.)	2-5 oblig. (1.000- 2.500)	6-20 oblig. (3.000- 10.000)	21-100 oblig. (10.500- 50.000)	101-500 oblig. (50.500- 250.000)	Más de 500 oblig. (De 50.500 en adel.)
Albacete	5 (V. N. 2.500 ptas.)	25	42	18	5	—
Alcoy	21 (V. N. 10.500 ptas.)	30	27	22	—	—
Alicante	21 (V. N. 10.500 ptas.)	46	80	54	13	—
Almería... ..	9 (V. N. 4.500 ptas.)	43	41	17	4	—
Avila	2 (V. N. 1.000 ptas.)	24	21	16	2	—
Barcelona	129 (V. N. 64.500 ptas.)	469	771	686	175	42
Cáceres	17 (V. N. 8.500 ptas.)	47	56	32	6	—
Córdoba	11 (V. N. 5.500 ptas.)	40	53	21	4	—
Madrid	441 (V. N. 220.000 ptas.)	1.082	1.484	1.209	567	138
Valencia	167 (V. N. 83.500 ptas.)	351	341	179	26	1
Vitoria... ..	12 (V. N. 6.000 ptas.)	103	128	79	11	2

NOTA: V. N. = Valor nominal.

FUENTE: Elaboración propia sobre listas de suscripciones presentadas a la negociación del empréstito, aparecidas en la Gaceta de Madrid, 17 noviembre 1896 y sigs.

CUADRO 3

SUSCRIPTORES DEL EMPRESTITO DE 1896. PORCENTAJES RESPECTO AL TOTAL DE LOS SUSCRIPTORES DE LA PLAZA

	1 oblig.	2-5 oblig.	6-20 oblig.	21-100 oblig.	101-500 oblig.	Más de 500 oblig.
Albacete	5,2 (% V. N. 0,20)	26,31	44,21	18,94	5,26	—
Alcoy	19,26 (% V. N. 1,57)	27,52	24,77	20,18	—	—
Alicante	9,76 (% V. N. 0,21)	21,39	37,20	25,11	6,04	—
Almería	7,8 (% V. N. 0,38)	37,39	35,65	14,78	3,47	—
Avila	3,07 (% V. N. 0,15)	36,92	32,30	24,61	3,07	—
Barcelona	5,67 (% V. N. 0,08)	20,64	33,93	30,19	7,70	1,84
Cáceres	10,3 (% V. N. 0,42)	28,48	33,93	19,39	3,63	—
Córdoba	8,46 (% V. N. 0,43)	30,76	40,76	16,15	3,07	—
Madrid	7,16 (% V. N. 0,07)	17,57	24,10	19,63	9,21	2,24
Valencia	15,62 (% V. N. 0,78)	32,83	31,89	16,74	2,43	0,09
Vitoria	3,5 (% V. N. 0,11)	30,11	37,42	23,09	3,21	0,82

NOTA: V. N. = Valor nominal.

FUENTE: Elaboración propia sobre listas de la *Gaceta de Madrid*, 17 noviembre 1896 y sigs.

tos⁷⁰. La suscripción continuó con fluidez. Pero la propia banca, que no había de dudar de su participación en el empréstito, se ha conmovido por un momento alarmada: la llamada del Gobierno, escudada tras el reclamo de la salvación patria, ha surtido más efecto del que se esperaba⁷¹ y, de hecho, un número considerable de suscriptores de las

⁷⁰ *La Epoca*, 15 de noviembre, ed. A pesar de ello, Cánovas se inclina posteriormente a la aceptación íntegra de lo suscrito, siendo disuadido por Navarro Reverter, que, de acuerdo con los capitalistas, propone recurrir al prorrateo para no perjudicar a aquellos (*El País*, 18 de noviembre, y *La Correspondencia de España*, 16 de noviembre).

⁷¹ *La Correspondencia de España*, 16 de noviembre, ed.

obligaciones de Aduanas no pueden contarse entre los habituales del mundo de los negocios y el mercado de valores.

El cuadro número 3 permite comprobar que, en un muestreo parcial, y relativo sobre todo a las provincias y pueblos grandes, el número y porcentaje de solicitantes de una sola obligación alcanzan en ocasiones montos respetables. Es el caso de Valencia (15,62 por 100) o Alcoy (19,26 por 100), porcentajes que sumados a los correspondientes a las suscripciones entre 2 y 5 obligaciones, demuestran con mayor claridad nuestra afirmación. Se obtiene de este modo un 38,78 por 100 para Cáceres, 39,22 por 100 para Córdoba, 46,78 por 100 para Alcoy o 48,45 por 100 para Valencia. Y, sin embargo, Madrid aparece con un 24,73 por 100, Alicante con un 31,15 por 100, Vitoria con un 33,61 por 100, y Barcelona con un 26,31 por 100.

Resulta evidente, pues, que un tanto por ciento importante de los suscriptores (que no quiere decir, por supuesto, del volumen total de la suscripción), se compone de «personas que —como decía *El Imparcial* satisfecho— no pensaron jamás en tomar parte en negocios de valores públicos»⁷², pero cuyo dinero, procedente del campo, la industria o el comercio, acudió a la llamada del ministro de Hacienda. A falta de información más detallada sobre inversores excepcionales, es decir, no habituales compradores de la deuda y demás obligaciones del tesoro, creemos merece la pena una aproximación al análisis de la lista de socios del Fomento del Trabajo Nacional que toman parte en el empréstito. Por dos razones: porque poseemos esa lista completa y porque el Fomento constituye un caso paradigmático de participación en la suscripción de obligaciones, debido al objeto a que se destinaba ésta y los intereses catalanes que se ventilaban en Cuba: «Cataluña, y menos los productores —clamaba *El Trabajo Nacional*—, no pueden hacerse sordos a un llamamiento que está íntimamente ligado a sus intereses»⁷³. A la voz de la Junta Directiva acudirán 120 de los socios del Fomento, suscriptores de un total de 11.564.000 pesetas en obligaciones de Aduanas. Destaca la participación de Manuel Girona (2 millones), Balcells y Cía. (600.000 pesetas), y Alvarez Valdés y Cía. (500.000). El resto se distribuye como sigue:

	Socios
Entre 400 y 250.000 pesetas	11
Entre 250 y 100.000 pesetas	24
Entre 100 y 50.000 pesetas	27

⁷² *El Imparcial*, 17 de noviembre de 1896, ed. Y también *El País*, 17 de noviembre, p. 3.

⁷³ *El Trabajo Nacional*, portavoz del *Fomento*, animará a sus socios a suscribirse, apareciendo una vehemente exhortación en el núm. 140, 12 de noviembre de 1896, p. 1. El 30 de noviembre, núm. 141, y también en 1.ª p. aparece la lista completa de los suscriptores.

Por debajo de esta cantidad —y con todos los riesgos que una clasificación apresurada trae consigo— haría su aparición la pequeña y mediana empresa:

	Socios
Entre 50 y 25.000 pesetas	18
Entre 25 y 10.000 pesetas	18
Entre 10 y 5.000 pesetas	12
Entre 5 y 1.000 pesetas	6

Un solo socio, Federico Daniel adquiere únicamente una obligación (500 pesetas). El secretario de la agrupación, Federico Rahola, había participado con 25.000 pesetas.

A partir del muestreo que hemos realizado sobre las listas de suscriptores aparecidas en la *Gaceta* (*vid.*, cuadros 1, 2 y 3), apuntamos la necesidad de detenerse en los numerosos compradores de paquetes de volumen medio o incluso de escasa entidad, si bien es cierto que las grandes cantidades suscritas por los Urquipo (14,21 millones), la compañía Trasatlántica (13,28 millones) o la condesa de Bornos (10 millones), por no hablar de los Bauer, Esteban Muñoz, el Banco Hipotecario, la Cía. Arrendataria de Tabacos o el marqués de Cubas (*vid.*, cuadro 4) reducen en gran manera el peso total de participación de aquéllos en la suscripción del empréstito, y evidencian con toda claridad la vinculación evidente entre determinados sectores de la burguesía financiera y el negocio colonial⁷⁴. Sin embargo, opinamos que, por muchos conceptos, no es ésta la operación tipo en la serie de emisiones de valores que proliferan en la segunda mitad del siglo XIX. Una campaña de propaganda hábilmente orquestada atrae hacia aquélla un conjunto abigarrado de suscriptores difícil de reducir a esquemas lineales⁷⁵.

⁷⁴ Vinculación destacada con gran agudeza por Nuria SALES («Servicio militar y sociedad en la España del siglo XIX», en *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 207 y ss.).

⁷⁵ En la suscripción toman parte nombres vinculados con la política, como Isidoro Gómez de Aróstegui (100.000 pesetas), Germán Gamazo (100.000), Tomás Castellano (50.000), Antonio Cánovas (215.000); su mujer, Joaquina Osma (107.500), y su hermano Emilio (21.500), Antonio Maura (10.500), o José de Canalejas (150.000), Rafael M.^a de Labra suscribe 10.500; *El Tiempo*, de Silvela, 25.000; Nilo M.^a Fabra, 7.500; Antonio Pirala, 100.000; Rafael Ureña, 27.500, y Ramón de Campoamor, 2.500. Vinculados al mundo de los negocios, pero que no prestan demasiada atención al empréstito, encontramos a Manuel de Eguilior (160.000 pesetas en Madrid y 10.000 en Córdoba), Mariano Sabas Muniesa (59.500), Eduardo Sanz y Escartín (150.000) y J. Salzedo Hijo y Cía. (150.000). La viuda de Matías López participa con 160.000; Gabriel Rodríguez, el librecambista propietario de los «Almacenes Rodríguez», con 25.000; el Consejo del Montepío del Ayun-

CUADRO 4

LOS MAYORES SUSCRIPTORES DEL EMPRESTITO DE 1896 EN MADRID Y BARCELONA

500.000 ptas	Más de 500.000	1 millón	Más de 1 millón	Más de 5 millones	Más de 10 millones
(Entre otros)	MAX LAFITTE y Cía.	Marqués de AGUILAR DE CAMPO	Banco de CASTILLA	Crédito Mobiliario	Marqués de URQUIJO
Marqués de PIDAL	R. VILLALBA Y PÉREZ	Pío WANDOSELL	ORTUETA	Crédit Lyonnais **	Javier GIL BECERRIL (en representación de la <i>Trasatlántica</i>)
Marqués del PAZO DE LA MERCED	Montepío GUARDIA CIVIL	Marqués de VILLAMEJOR	Marqués de CUBAS	Banco HIPOTECARIO	Condesa de BORNOS ***
Marqués de SANTA CRUZ	Marquesa Viuda de AMBOAGE	Marquesa de la PUENTE	Unión y Fénix Esp.	Cía. ARRENDATARIA DE TABACOS	
Conde de ESTEBAN COLLANTES *	F. PELÁEZ PIÑERA	Conde de TORREANAZ	Duque de ALBA	E. SAINZ e Hijos	
Ivo BOSCH	M. CAVIGLIOLI	José M.ª SANZ	M. GÓMEZ LONGORIA	Marqués de CABA JIMÉNEZ	
J. GALLART	Marquesa de PERINAT	G. de la RIVA	N. HERRERA DÁVILA	Marqués de TORRELAGUNA (Esteban Muñoz)	
P. SOTOLONGO	Arzobispo Madrid-Alcalá	G. VOGEL	Marquesa de VALLEJO	Duro, de «LA FELGUERA»	
Banco VITALICIO DE CATALUÑA	Cía. de Cerillas y Fósforos	J. de la CÁMARA	Marqués de PERINAT	Condesa de la VEGA DEL POZO	
		Sdad. de CRÉDITO MERCANTIL	J. LÓPEZ DÓRIGA	Los BAUER	
			Hijos de ECHEVERRÍA	Banco de Barcelona	
			Manuel GIRONA		
			M. ARNÚS y Cía.		

* Para una participación de la nobleza, véase el cuadro número 5, con los mayores suscriptores nobles de la provincia de Madrid.

** La contribución propia de esta entidad al empréstito es difícil de evaluar, puesto que las adquisiciones que aparecen a su nombre frecuentemente se hacen en representación de terceros, normalmente compradores de paquetes de escasa entidad.

*** Había hecho un ofrecimiento previo al Gobierno (vid. *Las Provincias*, de Valencia, 30 octubre 1896).

FUENTE: Elaboración propia sobre listas aparecidas en la *Gaceta de Madrid*, 17 nov. 1896 y sigs., y sobre *La Epoca*, 17 nov. 1896, 1.ª pág.

Sea como fuere, el hecho es que el empréstito viene a reafirmar las directrices de política colonial trazadas por los conservadores. El triunfalismo que invade las esferas de poder repetirá sin cesar la consigna «Hasta el último hombre y la última peseta», y puede hacerlo sin reservas, puesto que la opinión pública le presta su apoyo más firme. Para las clases dirigentes, el éxito del empréstito va a revelarse, además, cómo la prueba patente del afianzamiento de su potencial económico, lo que la lleva a capitalizar para los diecinueve años de paz alfonsina el progreso económico de la nación⁷⁶. Para unos y otros, en fin, la participación ha resultado masiva⁷⁷. Evidentemente, la operación reunía grandes ventajas.

En cualquier caso, el hecho es que la abundante demanda llega a inquietar al gran capital, que presiona insistentemente sobre el Gobierno con tal de no ver disminuir sus intereses. El prorrateo se im-

tamiento de Madrid, con 80.500; la Caja de Ahorros de Obreros, con 5.000; el Colegio de Huérfanos de Infantería, con 43.000; la Real Academia de Medicina, con 15.000; la Asociación General de Empleados de Ferrocarriles, con 20.000; el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Fomento, con 17.500; el Casino de Madrid, con 250.000; la Sociedad de Socorros de la Armada, con 30.000; el Cuerpo de Inválidos, con 50.000; etc. Punto y aparte merece la participación del clero, que, en casos como el de Avila (*Gaceta de Madrid*, 25 de noviembre de 1896, tomo IV, núm. 330, p. 716), suscribe el mayor volumen de obligaciones de la provincia (65.000 pesetas), por otra parte toda ella muy exigua. En Madrid, el arzobispo de Madrid-Alcalá suscribe 680.500 pesetas, seguido del Vicario Provicario General Castrense (215.000), la Congregación de Presbíteros Naturales de Madrid (25.000), el cura párroco de San Ginés (20.000), el Cabildo de Alcalá de Henares (19.000), etc.

⁷⁶ «Sabíase, por algunas estadísticas, que la riqueza había aumentado por efecto de la desamortización y de los ferrocarriles; que en varios puertos de mar (...) el adelanto por aquel concepto era visible y rápido; que la marina mercante de vapor crecía; que la industria fabril progresaba en Vizcaya, Asturias y Cataluña; mas a pesar de estos datos, acostumbrados en el extranjero a reproducir y comentar los de igual fenómeno en países nuevos de población blanca o en los estados europeos de primer orden, vacilaban algunos en afirmar que España se había transformado también (...), dejando de ser la de los empréstitos Ouvrard y la compra de fragatas podridas a Rusia para trocarse en un gran pueblo moderno que dispone de capital propio y sabe asociarse y manejar el instrumento, también moderno, del crédito» (*La Época*, 17 de noviembre de 1896, p. 1). Más enfáticamente *El Correo Militar*, de la misma fecha, editorial.

⁷⁷ Para la «abundante participación femenina», vid., *La Época*, 17 de noviembre, y *La Correspondencia de España*, 19 noviembre. *El Correo Militar* (16 de noviembre de 1896, editorial) se congratula hasta de la participación obrera en el empréstito: «...obreros que, como los de la fábrica del señor Sedó, se asocian para comprar títulos». Las voces contrarias al empréstito se dejaban oír con debilidad e intermitentemente. Así, *El Mercantil Valenciano*, 8 de noviembre de 1896; *La Liga Agraria*, 20 de noviembre; o *El Nuevo Régimen*, 21 de noviembre. En terreno más concreto, sabemos poco acerca del posible retraimiento de determinados sectores ante el empréstito. Nuria SALES (*op. cit.*, p. 256) habla de intelectuales y republicanos, de socialistas y catalanistas que se negaron a tomar parte en él, acudiendo, sin embargo, a la suscripción popular abierta por *El Imparcial*. A nosotros nos consta, además, que la Junta de Defensa de La Habana decidió no concurrir al empréstito, entregando a cambio un donativo para los gastos de la guerra (*Almanaque del Diario de Barcelona para 1898*, J. MAÑÉ Y FLAQUER: «Revista política», p. 20).

pone, salvando —eso sí— las peticiones comprendidas entre 1 y 6 obligaciones, «por evidentes razones de equidad y la merecida consideración hacia los pequeños capitales que el modesto ahorro ha llevado a la lista de la suscripción»⁷⁸. En conjunto, quedarán libres de prorratio 5.229 peticiones en Madrid y un total de 17.743 en provincias. Resulta, pues, que sobre un total de 605.749 suscripciones en Madrid y 560.662 en provincias, se procederá al prorrateo con arreglo al coeficiente de 0,666 resultante de las operaciones aritméticas pertinentes. Es decir, un 66 por 100⁷⁹. De este modo, se entregan las carpetas siguientes⁸⁰:

Carpetas	1 oblig.	5 oblig.	10 oblig.	40 oblig.	100 oblig.
	80.000	19.000	9.500	3.000	2.500
Valor nominal (millones ptas.)	40	47,5	47,5	140	125

Los 87,5 millones de pesetas que suponen en conjunto las series de carpetas de 1 y 5 obligaciones creemos son un dato a tener en cuenta a la hora de valorar hasta qué punto caló en amplios sectores de las capas medias la tensión colonial y las circunstancias que la rodearon. Bien entendido, por supuesto, que al mismo tiempo los mayores agiotistas realizaban un próspero negocio, en un círculo vicioso de inversiones y beneficios⁸¹.

Durante todo este período, al parecer anómalamente, los efectos públicos sostienen cotizaciones altas «cuando parece que debieran haberse resentido de las dificultades y contratiempos que han ocurrido, y de los graves sucesos políticos y económicos que quedan pendientes

⁷⁸ R. D. de 17 de noviembre de 1896, *Gaceta de Madrid*, 19 de noviembre de 1896, tomo IV, p. 603.

⁷⁹ R. O. Ministerio Hacienda, 20 de noviembre de 1896, «aprobando el prorrateo de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas y fijando la proporción del mismo», *Gaceta de Madrid*, 21 de noviembre de 1896, tomo IV, p. 620.

⁸⁰ «Aviso de la Dirección General del Tesoro, de 25 de noviembre de 1896, anunciando la emisión de carpetas provisionales en representación de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas», *Gaceta de Madrid*, 26 de noviembre de 1896. Para los detalles técnicos, *vid.*, «El empréstito de 1896...» *cit.*, en *Anuario de la Bolsa...*, p. 340.

⁸¹ Verificado el prorrateo, correspondía recaudar 190.072.000 pesetas en Madrid y 181.928.000 pesetas en provincias, lo que suponía un valor efectivo de 372.000.000 pesetas. Ante las bonificaciones ofrecidas para los pagos por adelantado, la mayor parte de los suscriptores se apresuraron a aprovecharlas, resultando que el 30 de noviembre lo recaudado en Madrid ascendía a 180.233.084,17 pesetas (en lugar de las 95.036.000 correspondientes al 50 por 100 del total al que se alcanzaba con el 2.º plazo), y en provincias, a 162.866.460,24 pesetas, en lugar de 90.964.000 que correspondieran.

de resolución⁸². Por el contrario, los valores de ferrocarriles e industriales ven declinar su cotización en una bolsa con poco movimiento, incluso por lo que respecta a las obligaciones cuyos intereses venían siendo abonados con puntualidad. Las compañías de ferrocarriles, por su parte, tratararán de capitalizar en provecho propio el favorable resultado del empréstito: «Cuando los capitales extranjeros vienen a un país para ponerse al servicio de la industria, del comercio o de cualquier otro medio de prosperidad, son útiles en extremo, y si se lucran de los intereses que produce el negocio, dejan una riqueza creada, un capital permanente, una materia contributiva y medios de continuar algo análogo o parecido que no se había ocurrido explotar (...)». Esa riqueza, desarrollada de unos años acá, ha podido pasar desapercibida a los ojos del observador de la realidad social y económica del país, pero tras el empréstito «bien puede asegurarse que la nación española respondería cumplidamente a todo llamamiento encaminado a vivir de nuestros propios recursos...»⁸³.

CONCLUSIÓN

Evidentemente, de cara a la guerra se estaba viviendo de los propios recursos. Desde los primeros años de la Restauración, el banco emisor y el erario público se vinculan cada vez con lazos más estrechos, en un país en que el insuficiente e inflexible cuadro tributario plantea constantemente la necesidad de apelar al crédito para tratar de disimular de algún modo los múltiples problemas que acarrea un déficit crónico. Las urgencias financieras se solventan con frecuencia mediante adelantos otorgados por el Banco, que recibe a cambio diversos tipos de papel del Estado, lo que repercute inevitablemente en un aumento progresivo del volumen de la deuda pública. A un tiempo, y al no realizarse los adelantos bancarios con suficiente respaldo metálico, la circulación fiduciaria se multiplica a gran velocidad, hasta el punto de que los gobiernos se vieron forzados, en dos ocasiones (1891 y 1898), a aumentar el límite legal de emisión de billetes.

A la vez, y hasta donde no llega el banco oficial —o a partir de donde la banca privada lo exige—, fuertes partidas del presupuesto de gastos aparecen cubiertas a lo largo de la guerra por medio de operaciones concertadas con grupos financieros conectados de un modo u otro

⁸² Así se expresaba el *Almanaque del Diario de Barcelona para 1898* en su *Revista Financiera*, p. 85. En los meses de noviembre y diciembre de 1896 se negociaron en la Bolsa de Madrid obligaciones de Aduanas por valor de 9,5 y 14,3 millones de pesetas respectivamente (*El Economista*, 2 de enero de 1897, núm. 554, p. 1).

⁸³ *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 21 de febrero de 1897, p. 87.

con los negocios coloniales. No es posible dejar de mencionar aquí la gestión financiera de la Cía. Trasatlántica, el Banco de Castilla o el Hispano-Colonial, todos ellos pertenecientes al grupo de Comillas. No obstante, la apelación al capital huyendo de la reforma tributaria, así como la monetización de la deuda que secundó al aumento en volumen de la misma, no suponen traba alguna al incipiente crecimiento económico de la España de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, sino que —por el contrario— vienen a potenciar el afianzamiento del capitalismo en nuestro país⁸⁴.

⁸⁴ Sobre el crédito como impulsor de la economía capitalista en sus sectores más dinámicos, *vid.*, R. ANES y P. TEDDE DE LORCA: «La deuda pública y el Banco de España», *Hacienda Pública Española*, núm. 38, 1976, p. 50. La tesis de J. SARDA es igualmente optimista al respecto (*La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1948, p. 227). En el mismo sentido, G. SOLÉ VILLALONGA, *La reforma fiscal de Villaverde...*, p. 43: «...se trataría, en cualquier caso, de unos resultados que, providencialmente, fueron favorables». Los contemporáneos, al margen de las discrepancias en torno al límite de emisión de billetes, participaron en gran parte de esta opinión. Así, J. SÁNCHEZ DE TOCA, en el prólogo a J. CEBALLOS TERESI, *Nuestro problema monetario. Actuación y desarrollo del Banco de España*, Madrid, 1913 (2.ª ed.), p. 15: «Si esos excesos de solidaridad entre el Tesoro y el Banco pueden ofrecer peligros, no cabe en cambio poner en tela de juicio los resultados altamente benéficos que ha producido, no sólo para el Tesoro y la Hacienda del Estado, sino también para el conjunto de la economía nacional.»